

**OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE TRABAJO PACTADO POR
ANDRÉS HUMBERTO OTÁLORA CARMONA E IDOM CONSULTING, ENGINEERING,
ARCHITECTURE, SAU**

Entre los suscritos, a saber **EDWIN ROJAS TOLEDO**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N°12.265.185, obrando en calidad de representante legal de la Sociedad **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, SAU**, quien en lo sucesivo se denominará **EL EMPLEADOR** y de otra parte **ANDRÉS HUMBERTO OTÁLORA CARMONA** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, y en adelante **EL EMPLEADO**; han acordado pactar mediante el presente escrito, de manera expresa, libre y voluntaria, modificar el contrato de trabajo vigente entre las partes, de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES:

Primera: Que el pasado 21 de mayo de 2025, entre **EL EMPLEADOR** y **EL EMPLEADO**, se pactó un contrato individual de trabajo a término fijo de cuatro (04) meses, para desempeñarse en el cargo de **PROFESIONAL SENIOR DE CAMBIO CLIMÁTICO - ESPECIALISTA EN MODELACIÓN HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA**.

Segunda: Que el vínculo jurídico se ha venido ejecutando conforme a lo pactado y de acuerdo con las prescripciones legales que regulan la materia.

Tercera: Que es voluntad de **EL EMPLEADO** y **EL EMPLEADOR**, acordar que el contrato de trabajo a término fijo que los vincula laboralmente se entienda pactado a término indefinido, a partir del día del **21 de septiembre de 2025**.

Cuarta: Que **EL EMPLEADO** acepta todas las modificaciones determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder de subordinación, en lo que respecta a las condiciones laborales, tales como: jornada de trabajo, lugar de prestación del servicio, cargo u oficio y/o funciones, y forma de remuneración.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que, con lo acordado en el presente escrito, no se desconocen ni afectan derechos mínimos e irrenunciables de **EL EMPLEADO**, las partes firmantes han llegado al siguiente:

ACUERDO:

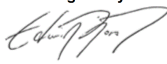
Primero: A partir del día 21 de septiembre de 2025 el contrato de trabajo que vincula a **EL EMPLEADO**, con **EL EMPLEADOR**, será a término indefinido.

Segundo: Para todos los efectos legales, se tendrá como fecha de ingreso e inicio de la relación laboral, el día 21 de mayo de 2025.

Tercero: El contrato de trabajo originalmente suscrito entre **EL EMPLEADO** y **EL EMPLEADOR**; continua vigente en sus demás cláusulas.

Cuarto: La firma del presente OTROSI, no representa una nueva contratación, constituye una modificación acordada entre **EL EMPLEADOR Y EL EMPLEADO**, de elementos propios del contrato de trabajo inicialmente suscrito.

El presente otrosí ha sido discutido libremente por las partes, las cuales aprueban todas las estipulaciones que lo conforman y lo firman en señal de aceptación al 21 de septiembre de 2025.

DocuSigned by:


C2D7B98BAF62428.....

EDWIN ROJAS TOLEDO

C.C. 12.265.185

Representante Legal.

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, SAU

NIT. 900.483.711 - 5

Signed by:



4792B269223940C...

ANDRÉS HUMBERTO OTALORA CARMONA

C.C 1.020.776.590

Trabajador.